

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

18 de Febrero de 2004

6ª Reunión - 4ª Sesión Ordinaria

<i>Viceregobrador:</i>	SCHIARETTI , Juan.
<i>Presidente Provisorio:</i>	FORTUNA , Francisco José.
<i>Vicepresidente:</i>	FERNÁNDEZ , María Irene.
<i>Vicepresidente 1º:</i>	FONSECA , Ricardo Oscar.
<i>Vicepresidente 2º:</i>	KARL , Abelardo Guillermo.
<i>Secretario Legislativo:</i>	ARIAS , Guillermo
<i>Secretario Técnico Parlamentario:</i>	PASCHETI , Jorge Juan.
<i>Secretario Administrativo:</i>	RUIZ de GARIBAY , Alfredo Fernando
<i>Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>	NÚÑEZ , Gustavo Eduardo.
<i>Prosecretario Legislativo:</i>	FUNES VÉLEZ , Ernesto.
<i>Prosecretario Técnico Parlamentario:</i>	ALVAREZ , Luis Alberto.
<i>Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>	HUNICKEN , Nicolas.

Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.
 BASSO, Omar Antonio.
 BENASSI, Julián.
 BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.
 CARBONETTI, Domingo Ángel.
 CARRARA, Luis Elías.
 CARRERAS, José Benito.
 CARRILLO, Juan Antonio.
 CASTELLANO, Raúl Oscar.
 CASTRO, Nora del Valle.
 CEBALLOS, Norma Beatriz.
 CID, Juan Manuel.
 CIOCATTO, Alider Tiburcio.
 COSTA, Raúl Omar.
 DOMÍNGUEZ, Lucía Nélica.
 DRESSINO, Ana María.
 ECHEPARE, Juan Domingo.
 FERAUDO, Evelina Margarita.
 FERNÁNDEZ, Eduardo Gabriel.
 FERNÁNDEZ, María Irene.
 FONSECA, Ricardo Oscar.
 FONTANINI, Raúl.

FORTUNA, Francisco José.
 GAMAGGIO, Héctor Hugo.
 GARAVAGLIA, Miguel Angel.
 GASTALDI, Enrique José.
 GAUMET, Graciela Elba.
 GIUSTINA, Jorge Alejandro.
 GUTIERREZ, Mónica Edith.
 GUZMÁN, Marcelo Damián.
 HEREDIA, Dante Fortunato.
 HERNÁNDEZ, Zulema Dora.
 JUNCOS, Liliana Josefa.
 KARL, Abelardo Guillermo.
 LASCANO, Sonia Marcela.
 LEIVA, María Fernanda.
 LOBO, Héctor Reinaldo.
 LUJÁN, Nélica Beatriz.
 MAIOCCO, José Antonio.
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.
 MASSA, Eduardo Manuel.
 MASSEI, Juan Carlos.
 MÉNDEZ, Jorge Alejandro.
 MENTA, Alicia Susana.

MONIER, José Omar.
 MOSCOSO, Carlos Gustavo.
 MOSQUERA, Alfonso Fernando.
 MUSSI, María Mirtha.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NOUZERET, Carlos María.
 OLIVERO, María Liliana.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 POGGIO, Oscar Francisco.
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.
 RAMOS, María Ernestina.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 ROMERO, Juana Manuela.
 ROSAS, Blanca del Valle.
 RUIZ, Graciela Raquel.
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.
 SANTOS, José Gustavo.

SCARLATTO, José Luís.
 SELLA, Orlando Enrique.
 SOLERI, Santiago Luís.
 TAQUELA, María Eugenia.
 TRAD, Luis Jacobo.
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VIGO, Alejandra María.

Legisladores ausentes justificados:

FLORES DURAN, Amado Narciso.
 LASCANO, Sonia Marcela. *(Licencia por 30 días, con goce de dieta (R-1671/04)).*

Legisladores ausentes

no justificados:

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional	99
2.- Versión taquigráfica. Aprobación	99
3.- Asuntos entrados:	
I.- Comunicaciones oficiales.....	99
De los señores legisladores	
II.- El Salto y La Cañada, del Paraje La Totorilla, Dpto. Río Seco. Patrimonio cultural, histórico y arqueológico provincial. Declaración. Proyecto de declaración (04676/L/04) de los legisladores Sella y Menta	99
III.- Rutas provinciales. Control de cargas y dimensiones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04677/L/04) de los legisladores Sella y Menta	99
IV.- Dpto. Gral. San Martín. Sequías graves. Emergencia Agropecuaria. Declaración. Proyecto de declaración (04679/L/04) de los legisladores Hernández, Valinotto, Mosquera y Sella	99
V.- Centro para la Memoria Activa de los Derechos Humanos. Creación. Proyecto de ley (04682/L/04) del legislador Soleri	99

VI.- Federico Hernán Isaia y Francisco Damián Bucci, Campeones Argentinos de Pelota Paleta. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (804683/L/04) de los legisladores Carrara y Arias	100
VII.- Mega Feria de Muestras y Exposiciones y XIII Fiesta de las Colectividades, en Las Varillas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (04684/L/04) del legislador Basso	100
VIII.- Legisladores integrantes del Jurado de Enjuiciamiento. Dejar sin efecto la Resolución de designación. Solicitud. Proyecto de resolución (04685/L/04) de los legisladores Dressino y Luján	100
IX.- Fiesta Provincial de la Vendimia y Fiesta Nacional de la Frutihorticultura, en Colonia Caroya. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (04686/L/04) de los legisladores Eche- pare y Cid	100
X.- Empresa Marcopolo, de Río Cuarto. Posible reapertura. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de reso-	

lución (04687/L/04) de los legisladores Mosquera, Gaumet y Massa	100	formes. Proyecto de resolución (04695/L/04) de los legisladores Prato, Gaumet, Leiva, Taquela, Maiocco y Hernández	101
XI.- Sindicatura General de la Provincia de Córdoba (SI.GE.P.). Creación. Proyecto de ley (04688/L/04) de los legisladores Fonseca, Taquela, Massa, Benassi, Ramos, Prato, Gutiérrez y Maiocco	100	XIX.- Área Metropolitana (Ley 8836, Art. 101). Conformación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04696/L/04) de los legisladores Prato, Gaumet, Castellano, Leiva, Taquela, Maiocco y Hernández	101
XII.- Audiencia Pública sobre postulantes a integrar el Tribunal Superior de Justicia. Procedimiento. Incorporación al Reglamento Interno como Título II, Capítulo III. Proyecto de resolución (04689/L/04) de los legisladores Massa, Gaumet, Leiva, Fonseca, Prato y Maiocco	100	XX.- I.P.A.M.. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04697/L/04) de los legisladores Prato, Gaumet, Leiva, Taquela, Maiocco y Hernández	101
XIII.- Camino de las Altas Cumbres. Banquinas. Desmalezado, limpieza y conservación. Solicitud. Proyecto de declaración (04690/L/04) de los legisladores Castro, Luján, Dressino, Nicolás, Cioccatto y Karl	100	XXI.- Acopio y tratamiento de pilas y baterías. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04698/L/04) de los legisladores Luján, Cioccatto y Dressino	101
XIV.- Antiguas escuelas técnicas. Modificaciones previstas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04691/L/04) de los legisladores Gutiérrez, Fonseca, Ramos, Massa, Gaumet, Taquela, Hernández y Prato ...	100	XXII.- B° Las Violetas, de Córdoba Capital. Dispensario municipal. Hechos de sustracción y vandalismo. Repudio. Proyecto de declaración (04699/L/04) de los legisladores Luján, Cioccatto y Dressino	101
XV.- San Francisco. Juzgado Federal. Creación. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (04692/L/04) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso	101	XXIII.- Gerencias de Recursos Humanos, Administración e Informática del Ministerio de Educación. Personal afectado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04700/L/04) de los legisladores Eduardo Fernández, Olivero, Ramos, Gutiérrez y Fonseca	101
XVI.- Plan Provincial de Rutas. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04693/L/04) de los legisladores Prato, Gaumet, Leiva, Taquela, Maiocco y Hernández	101	XXIV.- Distintos barrios Córdoba Capital. Probable contaminación ambiental. Estudios. Realización. Solicitud. Proyecto de declaración (04701/L/04) de la legisladora Luján	102
XVII.- Lotería de la Provincia. Salas de juegos. Asistencia médica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04694/L/04) de los legisladores Prato, Castellano, Taquela, Maiocco y Hernández	101	XXV.- Despachos de comisión... ..	102
XVIII.- Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A. Diversos aspectos. Pedido de in-		4.- Ley N° 9100 (Registro Personal de Poseedores). Diversos artículos. Modificación. Decreto N° 013/04. Ratificación. Proyecto de ley (04673/L/04) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia.	

- Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se aprueba 102
- 5.- Asuntos entrados a última hora:
- XXVI.- Crisis en República de Haití. Inmediata intervención de la OEA. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (04702/L/04) de los legisladores Sella y Menta 103
- XXVII.- Gobierno de la Provincia. Reparato de ayuda social. Continuación. Anuncio televisivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04706/L/04) de los legisladores Taquela, Guzmán, Fonseca, Eduardo Fernández, Massa, Prato, Castellano, Leiva, Ramos, Gaumet, Mosquera, Gutiérrez, Maiocco, Valinotto y Olivero ... 103
- XXVIII.- Rally de Traslasierra Jorge Raúl Recalde. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (04707/L/04) de los legisladores Arias, Echepare y Carrara 103
- 6.- A) Crisis en República de Haití. Inmediata intervención de la OEA. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (04702/L/04) de los legisladores Sella y Menta. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 104
- B) Rally de Traslasierra Jorge Raúl Recalde. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (04707/L/04) de los legisladores Arias, Echepare y Carrara. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 105
- 7.- Legisladores integrantes del Jurado de Enjuiciamiento. Resolución de designación. Solicitud de dejarla sin efecto. Proyecto de resolución (04685/L/04) de los legisladores Dressino y Luján. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... 105
- 8.- Empresa Marcopolo, de Río Cuarto. Posible reapertura. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04687/L/04) de los legisladores Mosquera, Gaumet y Massa. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... 107
- 9.- Gobierno de la Provincia. Reparto de ayuda social. Continuación. Anuncio televisivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04706/L/04) de los legisladores Taquela, Guzmán, Fonseca, Eduardo Fernández, Massa, Prato, Castellano, Leiva, Ramos, Gaumet, Mosquera, Gutiérrez, Maiocco, Valinotto y Olivero. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... 108
- 10.- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2128/03 (prórroga de la vigencia del Decreto 2947/01, ratificado por Ley N° 8992 y modificada por Ley N° 9000) por el que se suspende la vigencia de la Ley N° 8889, Régimen del Personal Policial. Ratificación. Proyecto de ley (04665/E/04) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular 108

-En la ciudad de Córdoba, a 18 días del mes de febrero de 2004, siendo la hora 15 y 48:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 46 señores legisladores, declaro abierta la 4ª sesión ordinaria del 126 período legislativo.

Invito al señor legislador José Carreras a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Carreras procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar con una edición de los mismos en cada banca de los señores legisladores, pudiendo solicitar cada uno de ellos –como es de costumbre- la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: solicito que el expediente 3326/L/03 que se encuentra en la Comisión de Agricultura sea girado a la Comisión de Asuntos Ecológicos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LA FISCALÍA DE ESTADO

04675/N/04

De la Fiscalía de Estado de la Provincia: Respondiendo la Resolución N° 1640/03, correspondiente al Proyecto N° 04365/L/03, iniciado por la Legisladora (MC) Perla Ceballos, referido a la cobertura del I.P.A.M. en caso de caducidad del contrato de trabajo.

A la Comisión de Salud Humana

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

04676/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, declare Patrimonio Cultural, Histórico y Arqueológico Provincial, a los sitios conocidos como El Salto y La Cañada del Paraje La Totorilla, Pedanía Chuña Huasi, Departamento Río Seco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

04677/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si la Dirección Provincial de Vialidad tiene bajo su órbita el control de cargas y dimensiones y/o su implementación en rutas provinciales.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IV

04679/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Hernández, Valinotto, Mosquera y Sella, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, declare la Emergencia Agropecuaria en el Departamento General San Martín, afectado por graves sequías.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

V

04682/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Soleri, por el que crea el "Centro para la Memoria Activa de los Derechos Humanos".

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VI

04683/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Carrara y Arias, por el cual adhiere y expresa beneplácito por el éxito obtenido por Federico Hernán Isaia y Francisco Damián Bucci, quienes se consagraron Campeones Argentinos de Pelota Paleta.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

VII

04684/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Basso, por el cual declara de Interés Legislativo a la "II Mega Feria de Muestras y Exposiciones y XIII Fiesta de las Colectividades", a llevarse a cabo en la Ciudad de Las Varillas del 16 al 18 de Abril de 2004.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

04685/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino y Luján, por el cual deja sin efecto la Resolución dictada por el Cuerpo en Sesión Especial del 11 de Febrero mediante la que fueron designados los Legisladores que integran el Jurado de Enjuiciamiento.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IX

04686/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Echepare y Cid, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la celebración de la 35ª Fiesta Provincial de la Vendimia y 14ª Fiesta Nacional de la Frutihorticultura, a realizarse entre los días 9 y 13 de Marzo de 2004, en la Localidad de Colonia Caroya.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

X

04687/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Mosquera, Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la posible reapertura de la Empresa Marcopolo de la Ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Industria y Minería

XI

04688/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Taquela, Massa, Benassi, Ramos, Prato, Gutiérrez y Maiocco, por el que crea la Sindicatura General de la Provincia de Córdoba (SI.GE.P.), órgano de control interno del Estado Provincial.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XII

04689/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Massa, Gaumet, Leiva, Fonseca, Prato y Maiocco, por el cual incorpora el Título II, Capítulo III, Artículos al Reglamento Interno, referidos a la "Audiencia Pública", para designación de miembros del Tribunal Superior de Justicia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIII

04690/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Castro, Luján, Dressino, Nicolás, Ciocatto y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el desmalezado, limpieza y conservación de las banquetas del Camino de las Altas Cumbres.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XIV

04691/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gutiérrez, Fonseca, Ramos, Massa, Gaumet, Taquela, Hernández y Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de

Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a las modificaciones previstas para las antiguas escuelas técnicas.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

04692/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la creación de un Juzgado Federal con asiento en la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVI

04693/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Gaumet, Leiva, Taquela, Maiocco y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la implementación del Plan Provincial de Rutas.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XVII

04694/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Castellano, Taquela, Maiocco y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la asistencia médica en las salas de juegos dependientes de la Lotería de la Provincia, particularmente respecto a lo acontecido en el Casino de Villa Carlos Paz.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVIII

04695/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Gaumet, Leiva, Taquela, Maiocco y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A..

A la Comisión de Economía, Presupuesto

y Hacienda

XIX

04696/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Gaumet, Castellano, Leiva, Taquela, Maiocco y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la constitución del Área Metropolitana prevista en el Artículo 101 de la Ley N° 8836.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XX

04697/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Gaumet, Leiva, Taquela, Maiocco y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al funcionamiento del I.P.A.M..

A la Comisión de Salud Humana

XXI

04698/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Ciocatto y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el acopio y tratamiento de pilas y baterías, conforme las Leyes N° 24.051 y 8973.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXII

04699/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Luján, Ciocatto y Dressino, por el cual repudia los hechos acaecidos en el Dispensario Municipal del Barrio Las Violetas de la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIII

04700/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández, Olivero, Ramos, Gutiérrez y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el personal afectado a las Gerencias de Recursos Humanos, Administración e Informática del Ministerio

de Educación.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIV

04701/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., realice estudios ante la probable contaminación ambiental en distintos barrios de la Ciudad Capital.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXV

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

03216/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores (M.C.) Moscoso e Isaac López, por el cual expresa la necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, implemente un sistema de control de plaga del mosquito en el norte de la Provincia.

Al Orden del Día

- 4 -

LEY Nº 9100 (REGISTRO PERSONAL DE POSEEDORES). DIVERSOS ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN. DECRETO Nº 013/04. RATIFICACIÓN.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del Orden del Día.

Con respecto al punto número 1, se me informa por Secretaría que cuenta con despacho de mayoría de la Comisión de Legislación General.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito una alteración en el tratamiento de los puntos del Orden del día, habida cuenta que el legislador que fundamenta el correspondiente al número 1 tiene un inconveniente y llegará más tarde. Por lo tanto, solicito que prosigamos con

el punto 2 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el presidente del bloque Unión por Córdoba en el sentido de postergar el tratamiento del primer punto del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Corresponde el tratamiento del punto número 2.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito que el presente proyecto vuelva a comisión. Asimismo, solicito una preferencia para su tratamiento en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Massei en el sentido de que el proyecto contenido en el punto 2 vuelva a comisión con una moción de preferencia para la próxima sesión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

En consecuencia, el punto 2 se incorpora al Orden del día de la próxima sesión.

PUNTO 2

Pedido de Informes - Artículo 195

04586/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Castro, por el cual solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Directorio del I.P.A.M. ante la Comisión de Salud Humana (Art. 101 C.P.), a efectos de informar sobre distintos aspectos referidos a la situación financiera del Instituto.

Comisión: Salud Humana

- 5 -

ASUNTOS ENTRADOS A ULTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos ingresados a última hora que tomarán estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVI

04702/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Po-

der Ejecutivo Nacional, propicie la inmediata intervención de la OEA en la crisis de la República de Haití.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría al existir una moción de tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVII

04706/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Taquela, Guzmán, Fonseca, Eduardo Fernández, Massa, Prato, Castellano, Leiva, Ramos, Gaumet, Mosquera, Gutiérrez, Maiocco, Valinotto y Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del comunicado televisivo efectuado el 15 de Febrero de 2004 por el que anuncia que el Gobierno de la Provincia continuará repartiendo la ayuda social en la Ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVIII

04707/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Arias, Echepare y Carrara, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la realización del 4º Rally de Traslasierra "Jorge Raúl Recalde", a desarrollarse entre los días 20 y 22 de Febrero de 2004.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda reservado en Secretaría conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

- 6 -

- A) **CRISIS EN REPÚBLICA DE HAITÍ. INMEDIATA INTERVENCIÓN DE LA OEA. SOLICITUD AL PEN.**
- B) **RALLY DE TRASLASIERRA JORGE RAÚL RECALDE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuen-

tran reservados en Secretaría los expedientes 4702/L/04 y 4707/L/04 con sus correspondientes solicitudes de tratamiento sobre tablas que serán leídos a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de febrero de 2004.

**Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia**

Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

El bloque del Partido P.A.I.S. tiene el agrado de dirigirse a Ud. con el fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas, conforme al Art. 126 del Reglamento de esta Legislatura, del proyecto de declaración N° 4702/L/04, presentado el 14 del corriente a las 14:30 hs.

El mismo se refiere a la necesidad de que esta Legislatura se exprese sobre la crisis que vive la hermana República de Haití, con su secuela de violencia, muerte y falta de satisfacción de las necesidades más elementales de la inmensa mayoría de su pueblo, como consecuencia de los hechos de violencia que vive en estos momentos.

Sin otro particular le saludamos atentamente.

Alicia Menta – Orlando Sella
Legisladores provinciales

Córdoba, 18 de febrero de 2004.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el Art. 126 del Reglamento Interno, me dirijo a Usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del Expte. 04707/L/04 iniciado por los legisladores Arias, Carrara y Echepare por el cual se declara "Adhesión y beneplácito por la realización del 4º Rally de Traslasierra 'Jorge Raúl Recalde'; fecha inaugural del Campeonato Argentino de Rally, que como homenaje al más exitoso piloto de la Provincia de Córdoba se disputará con epicentro en la turística ciudad de Mina Clavero entre los días 20 y 22 de febrero del corriente".

La importancia deportiva del mencionado encuentro y la proximidad de la fecha de concreción del

mismo, fundamentan el tratamiento en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Massei.

Sr. Massei.- Quiero recordar que en Labor Parlamentaria, con relación al proyecto 4702/L/04 habíamos acordado una modificación de la declarativa. Si Secretaría Legislativa la tiene sería bueno que se leyera para que todos los bloques podamos conocer el texto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
D E C L A R A:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Cancillería propicie la mediación de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) en la crisis de la República de Haití.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Gracias, señor presidente.

Entiendo que se está por resolver el proyecto de declaración leído por Secretaría. Desde nuestro bloque queremos compartir y resaltar el espíritu de solidaridad y preocupación con nuestro hermano pueblo haitiano. Pero queremos hacer reservas sobre el texto de declaración ya que no compartimos que justamente la Organización de Estados Americanos

sea la organización que deba intervenir. además planteamos y reafirmamos la legítima consigna de la libre y soberana autodeterminación de los pueblos.

Por lo tanto, queremos dejar sentada nuestra posición política con respecto a este proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señora legisladora.

Si no se hace uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de comisión de los proyectos en tratamiento, con las modificaciones sugeridas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Contando con despacho, en consideración los proyectos número 4702/L/04 y 4707/L/04, conforme los despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04702/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través de Cancillería propicie la inmediata intervención de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) en la crisis de la República de Haití.

Orlando Sella, Alicia Menta.

FUNDAMENTOS

Haití, esa república creada hace 200 años por esclavos, (ocupa el tercio oeste de la isla Española, en el Caribe. Desde hace años sufre los peores indicadores económicos y sociales del mundo, vive en la pobreza, la malnutrición es un mal endémico), está al borde de una Catástrofe Humanitaria.

Como consecuencia de la rebelión armada de los opositores del Presidente Jean Bertrand Aristide, con un nivel de salvajismo sólo comparable con el que Aristide utiliza para su permanencia en el po-

der, su capital Puerto Príncipe ha quedado aislada por el corte de la principal ruta de abastecimiento (le quedan alimentos sólo para cuatro días).

A esto hay que agregarle la permanente violación a los Derechos Humanos por parte de los rebeldes como de las bandas parapoliciales armadas por el Gobierno, que hace que nos preocupemos hondamente por el destino de esa república y de sus habitantes.

En junio de 1991 la Organización de Estados Americano (O.E.A.), aprobó en Santiago de Chile el "Compromiso de Santiago con la democracia y la renovación del sistema Interamericano" en "apoyo del Proceso Democrático en HAITÍ", que permitió la reinstalación en el Gobierno de Jean Bertrand Aristide.

Hoy frente a la crisis que vive nuevamente la República de Haití, nuestro país debe intervenir en forma urgente a través de los Organismos Internacionales que justamente para situaciones como éstas han sido creados.

Es por estas breves consideraciones que solicitamos a esta legislatura la aprobación del presente proyecto.

Orlando Sella, Alicia Menta.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 04707/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 4° Rally de Traslasierra "Jorge Raúl Recalde", fecha inaugural del Campeonato Argentino de Rally, que como homenaje al más exitoso piloto de la Provincia de Córdoba se disputará con epicentro en la turística Ciudad de Mina Clavero entre los días 20 y 22 de febrero del año en curso.

Luis Arias, Juan Echepare, Luis Carrara.

FUNDAMENTOS

En pocas horas se pondrá en marcha en la Localidad de Mina Clavero la 1° fecha del Campeonato Argentino de Rally para la temporada 2004, denominado el certamen "Centenario del Automóvil Club Argentino", adhiriendo de esta manera la categoría más representativa del automovilismo mediterráneo a los cien años de la creación del ente rector del automovilismo deportivo de nuestro país.

La competencia inaugural del certamen será el 4° Rally de Traslasierra, "Jorge Raúl Recalde", que con epicentro y disputa en los caminos adyacentes a la tierra natal del más destacado y exitoso piloto que diese nuestra Provincia, lleva su nombre en su ho-

menaje, recordando que el mismo falleciese en una competencia como esta hace sólo tres años.

La realización de esta prueba no sólo tiene para nuestra Provincia y la región en que se disputa valor deportivo, sino una importancia turística singular, ya que serán muchos los visitantes de distintas provincias de nuestro país, así como participantes extranjeros que se estarán sumando a la competencia, quienes acompañados por los integrantes de sus equipos y amigos le darán al valle de Traslasierra un marco distinto durante el próximo fin de semana.

Por lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Luis Arias, Juan Echepare, Luis Carrara.

- 7 -

**LEGISLADORES INTEGRANTES DEL
JURADO DE ENJUICIAMIENTO.
RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN.
SOLICITUD DE DEJARLA SIN EFECTO.
Moción de tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 4685/L/04 con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas, el que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de febrero de 2004.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución número 4685/L/04, por el que se solicita dejar sin efecto la resolución dictada por esta Cámara en sesión especial de fecha 11 de febrero pasado, por la cual fueron designados los legisladores que integran el Jurado de Enjuiciamiento.

Atento a la gravedad institucional del hecho, en virtud de no ajustarse el acto a lo dispuesto por el artículo 159 de la Constitución Provincial, y a los efectos de realizar una correcta interpretación de las normas jurídicas y para este fin es necesario analizar

los motivos y la finalidad que tuvo el legislador, en este caso el constituyente, con motivo del debate parlamentario que tuvo lugar en el momento de su sanción.

En la Convención Provincial Constituyente de 1987 el miembro informante de este Instituto, aprobado por unanimidad, fue el entonces Convencional Constituyente doctor Juan Arato quien al referirse al tema en cuestión expresaba: "Antes en todos los casos eran tres magistrados y dos legisladores; ahora en el texto propuesto incorporamos un Vocal del Tribunal Superior, por su conocimiento específico del tema de la realidad que lo circunda, y dos senadores por la mayoría y dos senadores por la minoría.

Será la ley especial la que establezca la forma de su designación y el tiempo de su mandato así como si los dos por minoría serán correspondiente a la primera minoría, o si hubieren como en este caso particular de esta Convención, una primera minoría, si le corresponde a la segunda o a la tercera o tan sólo a la segunda".

Es decir, el constituyente dejó para que la ley resolviera, entre otras cosas, si los dos miembros de la minoría correspondían sólo a la primera minoría o si debían ser compartidos con la segunda y la tercera minoría o sólo con la segunda, pero en ningún caso se planteó que podía ser excluida de la composición del Jurado de Enjuiciamiento la primera minoría.

Para corroborar este concepto el convencional citado continúa manifestando: "Una vez más, siendo coherentes con lo que planteáramos antes, buscamos la legitimidad que otorga la elección directa del pueblo, asegurando una representación más completa por la participación obligatoria de dos senadores por la minoría".

Esta interpretación fue pacífica y permanente y en todas las designaciones del Jurado de Enjuiciamiento efectuadas desde 1987 hasta esta última; la primera minoría siempre tuvo representación en el mismo.

Asimismo, al tratarse la reforma de la Ley 7956, a los efectos de adecuarla a la Constitución que rige desde el año 2001 el legislador Obregón Cano en su exposición decía: "Por eso, señor presidente, agradezco profundamente a todos los bloques de esta Cámara por haber hecho un despacho resultante de los proyectos presentados por los bloques de la Unión Cívica Radical y dos de nuestro propio bloque, que significa un avance dentro de la reformulación de nuestra legislación."

El proyecto del bloque de la Unión Cívica Radical que llevaba el número 304/02, en su artículo 2º expresaba: "Artículo 2º.- Modifícase el artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente forma: el Jurado de Enjuiciamiento estará integrado por un vocal del Superior Tribunal de Justicia y cuatro legisladores letrados, si los hubiere, dos por la mayoría,

uno por la primera minoría y uno por la segunda minoría."

Es decir, en todos los debates parlamentarios, ya sea en la Convención Constituyente de 1987, en los debates de Diputados y Senadores referidos a la Ley 7956 y en la Legislatura Unicameral de 2002, los legisladores intervinientes han tenido como finalidad garantizar la amplitud de la representación popular. No hay, ni siquiera tangencialmente, una interpretación que permita excluir a la primera minoría de la composición del Jurado de Enjuiciamiento.

Al respecto, es meritorio lo que expresara el legislador Abelardo Karl en representación del bloque de la Unión Cívica Radical en oportunidad de la última reforma, cuando decía: "En el camino de la sanción, desde la oposición hemos realizado esfuerzos en la compatibilización de la reforma, ya que en lo que hace a la integración del Jurado, interpretamos que la cláusula constitucional debería ser reglamentada en función del cabal respeto por la representación popular en la interpretación de la doctrina más especializada que resalta que uno de los peligros del funcionamiento de este instituto, está puesto en la integración, ya que se corre el peligro de dejar la suerte de un magistrado en una sola fuerza política".

Las manifestaciones públicas expresadas en los últimos días por distintos actores sociales con motivo de la composición del Jurado de Enjuiciamiento, expresan en forma absoluta este convencimiento.

Por eso hago propias las palabras del constitucionalista doctor Vanossi, expuestas en el citado proyecto de ley de la Unión Cívica Radical, quien advierte: "Que hay que tener como único reparo un eventual manipuleo en la integración de los jurados, ya que con un manejo hábil y tortuoso de la composición del órgano, el Poder Judicial puede ser presa fácil en desplazamientos y nuevas designaciones".

Sin otro motivo, saludo a usted atentamente.

Nélida Luján - Ana María Dressino

Legisladoras provinciales

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de las legisladoras Luján y Dressino que acaba de ser leído.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvase expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Señor legislador Mosquera, estaba haciendo votar una moción de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra señor legislador.

Sr. Mosquera.- Señor presidente, quería adelantar que el bloque del Frente Nuevo iba a acompañar con su voto el pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto presentado por las legisladoras de la Unión Cívica Radical ...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón señor legislador, esa era su moción, porque lo que se puede hacer es simplemente eso, dado que el Reglamento dice que la fundamentación la lee el Secretario, de acuerdo a lo que el legislador o el bloque ha presentado por escrito. Se ha cumplido estrictamente con el Reglamento y ha quedado en claro su posición.

¿Alguna otra cosa, señor legislador?

Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente, me niego a creer que el Parlamento de Córdoba le cercene la voz a sus integrantes. Ya ocurrió en la pasada sesión.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, ya he hecho votar como corresponde, y de acuerdo a lo que dice el Reglamento hemos votado la moción y el proyecto ha pasado a comisión. Por ende en la comisión respectiva se puede discutir ampliamente el proyecto y luego, en su oportunidad, si así se solicita, volverá a la sesión para su tratamiento como corresponde.

Vamos a continuar, señor legislador con el tratamiento del Orden del Día.

- El señor legislador Mosquera realiza manifestaciones desde su banca sin habersele concedido el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, repito que estoy haciendo cumplir el Reglamento como le corresponde a la Presidencia. Estoy haciéndolo cumplir estrictamente.

¿Me permite una interrupción, señor legislador Mosquera, ya que me pide la palabra el presidente del bloque de Unión por Córdoba?

- Murmullos en las bancas de los señores legisladores de la oposición..

Sr. Presidente (Fortuna).- Les voy a pedir a los señores legisladores que por favor guarden silencio y respeten el orden de prela-

ción.

Usted, señor legislador, me había solicitado la palabra y se la he respetado. Le he explicado el funcionamiento del Reglamento y lo voy a hacer cumplir.

El presidente de mi bloque ha solicitado la palabra y le he pedido una interrupción como corresponde.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, debido a la forma en que se comporta el bloque del Partido Nuevo he rechazado la petición del uso de la palabra.

- 8 -

**EMPRESA MARCOPOLO, DE RÍO CUARTO.
POSIBLE REAPERTURA. DIVERSOS
ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto número 4687/L/04, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas, que a continuación se enunciará.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de febrero de 2004.

Sr. Presidente de la Legislatura

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución número 4687/L/04.

Motiva este pedido la imposibilidad de que dicho proyecto haya sido presentado de acuerdo a los tiempos previstos debido a dificultades temporales.

Envío copia del mencionado proyecto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Alfonso Mosquera

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas

del proyecto 4687/L/04.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 9 -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA. REPARTO DE AYUDA SOCIAL. CONTINUACIÓN. ANUNCIO TELEVISIVO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 4706/L/04 con un pedido de tratamiento sobre tablas que a continuación será leído.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de febrero de 2004.

Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha del proyecto de resolución N° 4706/L/04.

Fundamos nuestra solicitud en que el domingo 15 de febrero ppdo. los cordobeses conocimos a través de medios televisivos un comunicado del Gobierno provincial anunciando que el mismo continuará distribuyendo la ayuda social en la Ciudad de Córdoba ante "la incapacidad" de la gestión municipal.

La difusión del comunicado televisivo en cuestión ha sido profusa, llamando la atención, en particular, la que apareciera en el Programa "Trato Hecho", que conduce Julián Weich, por la onerosidad que tendría dicha pauta publicitaria.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta las profundas necesidades prioritarias que es preciso atender en la Provincia, resulta procedente promover el presente pedido de informe, para cuya aprobación sobre tablas se solicita el acompañamiento de los pares.

Atentamente.

María Eugenia Taquela - Liliana Olivero
Legisladoras provinciales

Sr. Presidente (Fortuna).- En conside-

ración la moción de tratamiento sobre tablas solicitada por las legisladoras Olivero y Taquela.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Se gira a la Comisión de Legislación General.

- 10 -

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 2128/03 (PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL DECRETO 2947/01, RATIFICADO POR LEY N° 8992 Y MODIFICADA POR LEY N° 9000) POR EL QUE SE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LA LEY N° 8889, RÉGIMEN DEL PERSONAL POLICIAL. RATIFICACIÓN.

Sr. Presidente (Fortuna).- Les recuerdo a los señores legisladores que cuando iniciamos la sesión ordinaria del día de la fecha, omitimos el tratamiento del punto número uno, del Orden del Día.

Tiene la palabra el legislador Arias.

Sr. Arias.- Señor presidente: este proyecto tiene despacho de la mayoría de la Comisión de Legislación General y por ello vamos a solicitar la aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo provincial en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución provincial, ha dictado el Decreto de necesidad y urgencia que lleva el número 2128/03, mediante el cual se prorroga la vigencia del Decreto 2947/01 que fueron oportunamente ratificados por Ley número 8992 y su modificatoria, número 9000.

Estas normas legales suspenden transitoriamente la vigencia de la Ley 8889, del Personal Policial, por cuanto aun no ha podido implementarse a pleno la reforma institucional que plantea esta ley, resultando oportuno y necesario prorrogar su entrada en vigencia para permitir la correcta puesta en práctica del citado cuerpo normativo, con algunas modificaciones legislativas que la realidad actual le impone.

El Poder Ejecutivo, a partir del inicio de este nuevo período de gobierno, está otorgando al área de seguridad una novedosa política de Estado, apuntando a una reingeniería de las instituciones relacionadas con ese sector; especialmente, se está trabajando en un nuevo

diseño de la institución policial, a partir de las necesidades de funcionamiento y respondiendo adecuadamente a las fenomenologías delictivas actuales. Estos cambios están basados en tres ejes fundamentales: la prevención, la conjura temprana del delito y la represión.

Como hecho novedoso y moderno, podemos señalar que ya se ha instaurado el "Control Civil Objetivo" sobre esta fuerza de seguridad a través del Tribunal de Disciplina Policial con la participación de los tres poderes del Estado.

Por lo tanto, entendemos que aún subsisten plenamente las causales que fundamentaron la suspensión de la Ley 8889 y en consecuencia consideramos oportuno, mediante el proyecto de ley en tratamiento, ratificar el Decreto 2128/03, prorrogando la suspensión de la ley aludida, recobrando su vigencia y forma transitoria la Ley número 6702.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Guzmán.

Sr. Guzmán.- Señor presidente: como miembro de la minoría en la Comisión de Legislación General, quiero fundar la posición de nuestro Frente.

La Ley 8889 sancionada el 5 de octubre de 2000 derogó el régimen de organización del personal policial de la Provincia establecido por Ley 6702. La Ley derogada comenzó a regir el 1° de enero de 1982 y tenía claramente estructurado un esquema de carácter jerárquico, militar y elitista, como fundamento de la conducción.

Los grados se organizaban en oficial, suboficial, y tropa al igual de lo que sucede en una institución militar. El agrupamiento de personal, los conceptos referidos a la superioridad policial como asimismo a la carrera judicial y las promociones seguían este lineamiento con base en la copia de normativas pertenecientes a una fuerza armada.

Atento el cambio de circunstancias temporales, sociales e incluso de índole democrática se sancionó la mencionada Ley 8889; la misma representó una nueva concepción en la organización policial y estableció pautas y mecanismos en extremos saludables

a los efectos de tornar más efectivo el funcionamiento de la fuerza policial. Voy a citar, por ejemplo, el agrupamiento de los grados en un cuadro único que garantizaba movilidad ascendente en la carrera policial, una mejor sistematización de los derechos y deberes del personal, un importante avance en los criterios del ingreso del personal, un nuevo régimen de promociones basado en orden de mérito, antecedentes y concursos. Sin embargo, esta Ley 8889 que comenzó a regir en el año 2001 fue suspendida en su aplicación por el decreto de necesidad y urgencia número 2947 del año 2001, de fecha 5 de diciembre, el que obtuvo luego ratificación legislativa, lo cual significó seguir aplicando la vieja ley 6702 del proceso militar.

En esa oportunidad el Poder Ejecutivo Provincial sostuvo, dentro de los fundamentos del citado decreto y como sustento de la suspensión de la Ley 8889, lo siguiente: "Se encuentran pendientes de reglamentación aspectos de la ley cuya ausencia torna inaplicables algunos de los institutos previstos en la norma como por ejemplo antigüedad, requisitos para ascensos y retiros, calificaciones de aptitudes y desempeños." También se dijo que: "...se estimaba oportuno y conveniente suspender la vigencia de la Ley 8889 mientras dure la emergencia provincial y aprovechar ese período temporal para implementar la reforma institucional proyectada, que de esta forma se avanzará con prudencia pero también con firmeza en la capacitación del personal".

No obstante esto, con fecha 30 de diciembre de 2003 -durante el período ordinario de sesiones de esta Legislatura- el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto 2128 mediante el cual dispuso la prórroga por un año más del Decreto 2947/01 y su ratificación legislativa lo cual, en buen romance, quiere decir seguir aplicando la Ley 6702.

En el año 2001 la imprevisión del gobierno provincial tanto en el aspecto presupuestario como en el reglamentario fue una de las argumentaciones para fundar la necesidad y la urgencia para invadir la esfera del Poder Legislativo a través del dictado del Decreto número 2947/01. Plácidamente transcurrieron

los años 2002 y 2003 sin que nada se hiciera para hacer desaparecer la necesidad del Poder Ejecutivo y no aplicar la Ley 8889, la cual fue impulsada en su momento por la misma administración que hoy gobierna.

Señor presidente: quiero remarcar que una parte del Decreto 2128/03 dice textualmente: "...que aún subsisten las causales que fundamentaron la suspensión de la normativa citada precedentemente...". Entonces me pregunto: ¿puede utilizarse constantemente la imprevisión, la desidia y la torpeza para fundar una necesidad que es únicamente del Poder Ejecutivo Provincial; y porque es su necesidad, es urgente? ¿Hasta cuándo puede permitirse que ese argumento de necesidad y urgencia sea en realidad el instrumento para no aplicar una ley de la Provincia?

No observo que el 30 de diciembre u hoy hayan existido circunstancias excepcionales que hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución de dictar un decreto que hoy se nos presenta como que debe ser aprobado en su totalidad.

Seguramente se me contestará invocando que la dinámica del Gobierno hace necesario tomar decisiones que no se compadecen con el trámite legislativo, seguramente citarán antecedentes jurisprudenciales tales como el caso "Peralta, Luis y otros contra el Estado nacional" de 1990, los cuales no tuvieron recepción en la jurisprudencia cordobesa, bastando para el caso señalar la abrumadora jurisprudencia en las Cámaras de Apelación en lo Civil de la Capital que declararon la inconstitucionalidad del Decreto de necesidad y urgencia 2656/01 con fundamento en la ausencia de facultades del Gobernador para dictar semejante instrumento.

Para finalizar, el hecho de que anteriormente se hayan ratificado decretos del Ejecutivo no puede ser tomado como una costumbre y como una norma. Flaco favor le hacemos a esta Legislatura y a los ciudadanos. Es hora de exigir al Ejecutivo que cumpla con sus obligaciones y que aplique la ley ya que su actual accionar genera inestabilidad jurídica y evidencia la falta total de políticas para organizar una institución vital a los intereses del pueblo como es la Policía provincial.

Es por ello que solicito el rechazo del

proyecto de ley derivado del dictado del Decreto 2128/03.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Bianciotti.

Sra. Bianciotti.- Señor presidente, me voy a permitir hacer un breve y escueto análisis del proyecto en tratamiento, dado que el legislador que me antecedió en el uso de la palabra ya lo hizo, porque tal vez uno o alguno de los ciudadanos de la Provincia de Córdoba hoy estén escuchando y les cueste comprender la sanción de una ley, la suspensión de la misma, la vigencia de la anterior y la ratificación de un decreto; en definitiva, las marchas y contramarchas, las idas y venidas que a veces hace el oficialismo con una ley. Por tanto, convencidos de que debemos legislar con claridad y con transparencia, me permito esta breve sinopsis.

Corría octubre del año 2000, se sancionaba la Ley 8889, Ley del Personal Policial, tan celebrada en su oportunidad, tan aclamada y –reitero– celebrada por unanimidad, ley que el Gobierno presentó como la solución al problema de seguridad para los cordobeses. Su entrada en vigencia fue el 1º de enero de 2001. Pero, en diciembre del mismo año, se dicta un supuesto Decreto de necesidad y urgencia 2947/01 que tuvo como efecto suspender la vigencia de esta ley, restableciendo el texto de la anterior, la Ley 6702.

Esto no termina acá, señor presidente, sino que en marzo del año 2002 se sanciona la Ley 9000, con meras modificaciones y mucha intencionalidad de seguir prorrogando plazos.

Hoy, señor presidente, nuevamente se pretende la ratificación de un supuesto decreto de necesidad y urgencia, todo esto bajo un mismo gobierno. Estos decretos de necesidad y urgencia en nuestro derecho público provincial no existen pero sí en la Constitución Nacional, artículo 99, inciso 3). Entonces, me pregunto, ¿no será que estamos en la carrera presidencial y el Gobierno confundió las Constituciones?

Supongamos que la primera ratificación de este decreto se hubiera aceptado, dadas las circunstancias económicas, sociales y políticas que en esa época atravesaban el país, las provincias y los municipios, teniendo en

cuenta además lo que en esa oportunidad uno de los miembros informantes de la mayoría expresaba, el legislador Fortuna, quien en alguno de sus párrafos decía: "Se trata de ir resolviendo de manera racional y paulatina los problemas que se han ido suscitando en esta provincia, en el sentido de que está ligada a una situación especialísima". Dice más adelante: "Lo que ocurre es que hay dificultades insalvables que estamos tratando de resolver."

¿Significa esto, señor presidente, que hoy nuestra Provincia sigue en la misma crisis, o es que acaso se les mintió a los ciudadanos de Córdoba cuando se les dijo que habíamos salido del estado de emergencia? ¿O acaso le mentamos al pueblo cordobés cuando le manifestamos que esta Legislatura unicameral es la que ostenta uno de los períodos de sesiones más largos de los parlamentos de todo el país? ¿Es esto pura publicidad? ¿Existen circunstancias esenciales que hacen imposible seguir con los trámites previstos por la Constitución para la sanción de las leyes?

Si esto no fuera así, el tema del personal policial debería haber ingresado como proyecto de ley, para su correcto tratamiento, para su discusión en comisiones; puesto que se disponía de tiempo hasta el 29 de diciembre pasado, en que lo sancionamos.

En síntesis, señor presidente, a confesión de parte, relevo de prueba: aunque tanto ha dicho el señor Gobernador que esta Provincia anda bien, que las cosas marchan, luego firma un decreto por el que sigue sustentando la decisión de la emergencia. No entendemos nada al respecto.

Por estas razones, por estos argumentos, por estas incógnitas, señor presidente, porque en definitiva nos preocupa enormemente la improvisación con que se maneja el tema de la seguridad en la Provincia de Córdoba, el bloque de la Unión Cívica Radical rechaza el presente proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: fundamentando la posición del bloque Recrear, quiero manifestar que vamos a acompañar es-

te proyecto del Ejecutivo, no sin antes proponer una modificación respecto del período de prórroga, establecido en un año. Nos parece que seis meses es lo que realmente se requiere, de manera que al 30 de junio de 2004 ya se habrá contado con el tiempo suficiente como para que la Legislatura genere el marco legal definitivo para esta institución de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: el bloque de la Izquierda Unida va a rechazar el proyecto de ley que hoy está en debate, ya que consideramos realmente innecesario seguir prorrogando el Decreto 2947/01, de necesidad y urgencia, que, como bien recordamos, fue en su momento consecuencia de la Ley de Emergencia Provincial.

Desde que asumió este Gobierno, ha demostrado una evidente incapacidad para terminar con las causas y con las motivaciones que dieran origen en aquella oportunidad a la tremenda crisis social, política y económica que vivió nuestra Provincia. Es más, creemos que estos aspectos críticos aún permanecen vigentes, y se han incrementado.

Este Gobierno, que se caracteriza por intentar explicar en sus discursos el haber logrado mejorar las finanzas públicas, haciendo alusión permanente a la salud fiscal, diciendo que en los tiempos futuros se avizora un superávit económico, es hoy incapaz de poner leyes en vigencia, especialmente aquéllas que suponen una inversión en recursos económicos, como la ley que hoy debatimos.

Por otro lado, vemos que la "seguridad" está en manos de un "jerarquizado" Ministerio de Seguridad, que aparentemente no tiene recursos para efectivizar la Ley 8889, Ley de Personal Policial. Pero seguramente cuenta con una importante planta de personal político contratado y bien remunerado. No quiero entrar en la polémica CAP, por ejemplo, que es una verdadera herramienta de propaganda política pero de dudosa eficacia real. Mientras que las causas que motivan la inseguridad y preocupan a todo el pueblo de Córdoba y por otro lado, los magros salarios de los agentes

públicos que revisten en esa área, hoy continúan.

Por último, desde Izquierda Unida no vamos a consentir que se mantenga, bajo ningún punto de vista, la emergencia, económica, especialmente en los sectores que tienen que ver con el Estado Provincial, y en este sentido creemos que esto se va a mantener en tanto y en cuanto este gobierno siga aplicando más ajuste para los trabajadores y para el pueblo y desde ya nuestro bloque no lo va a compartir.

Por estos motivos vamos a rechazar este proyecto de ley que estamos debatiendo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, tal como lo anticipáramos en Labor Parlamentaria, vamos a acompañar el proyecto de la mayoría con las modificaciones propuestas por el bloque del Partido Recrear, es decir que la prórroga se reduzca a 6 meses, por cuanto consideramos que es un tiempo suficiente ya que se trata de un proyecto que tiene en cuenta algo muy sensible como es el tema de la seguridad.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massa.

Sr. Massa.- Señor presidente, ratificando lo expuesto por quien me precediera en el uso de la palabra quiero abonar sus opiniones sobre el rechazo a este proyecto de ley, recordando algunos hechos y acciones cumplidas en el primer período de este gobierno.

Aquellas primeras medidas adoptadas en el segundo semestre de 1999 en materia de seguridad permitieron ratificar el diagnóstico inicial. Hacía falta una reforma profunda en materia de seguridad y fundamentalmente en la institución policial. Hacía falta una reingeniería que permitiera replantear algunos aspectos que habían preservado procesos oscuros anteriores que en la Institución hacían factible el amiguismo y los ascensos por vinculación o relación y no por capacitación, que democratizara la fuerza para que no existieran dos ámbitos absolutamente divorciados entre sí, es decir para que no existiera una elite gobernante y una tropa sumisa y mal preparada que obedeciera las órdenes impartidas.

Hacía falta, en definitiva, aplicar los lineamientos de la política de seguridad que expuso claramente el doctor José Manuel De la

Sota en su campaña: "profesionalidad y participación ciudadana". La profesionalidad imponía reformar la escuela, es decir, reformar el sistema que hasta ese momento estaba vigente en la formación de cuadros policiales. Mejorar las condiciones de ingreso, facilitar la capacitación del personal, promover y estimular el ascenso exclusivamente por concurso, dejando de lado las prácticas que hacían que los ascensos se "merecieran" o se otorgaran de acuerdo a la posibilidad de cumplir o satisfacer las aspiraciones y deseos de la jefatura o del jefe inmediato.

Es decir, debemos devolver la dignidad al personal policial, la tranquilidad y la seguridad de que está ejerciendo su función dentro del marco legal que le garantiza aplicar sus conocimientos y profesionalidad y ser estrictos en la exigencia y cumplimiento de la ley.

Hoy, por el contrario, tenemos personal que ha sido sumamente capacitado y está fuera de la fuerza; no se explica por qué esto es así, pero esto es por un dictamen interno que no tiene fundamento.

Señor presidente, esta situación llevó al dictado de una ley, la 8889, consensuada con el personal policial y que fuera debatida arduamente en el seno de la institución y analizada por todo el espectro político. Que más allá de las objeciones y reparos acerca del texto, todos sabíamos que era perfectible y que podía mejorarse. Sabíamos que la práctica y puesta en funcionamiento en la Institución del diseño que se generaba allí, iba a demandar nuevas modificaciones, y estuvimos de acuerdo en que era el primer paso para reformular la materia de seguridad en la Provincia.

Esto requería una gestión inmediata anterior, rediseño de planes de educación, rediseño de sistemas de ingreso y previsiones presupuestarias para organizarlo. Quizá en el corto lapso que medió entre octubre del 2000 y febrero del 2001 no resultaba práctico ni posible implementarlo, pero a partir de esa fecha podía hacerse y debía hacerse, pues era una necesidad y una decisión adoptada por el pueblo de la provincia de Córdoba a través de sus representantes en la Legislatura. Una ley de la Provincia que le correspondía al Gobierno ponerla en ejecución.

Algunas prórrogas se fueron dando, tal

como lo resumieron quienes me precedieron en el uso de la palabra, con un justificativo económico. Detrás de esto está demorado el recambio y la reforma del Estado que hace falta en materia de seguridad para mejorar este planteo y el sistema actualmente imperante.

Es imprescindible que se ponga en vigencia esta ley, y resulta contradictorio, lamentable y poco creíble que no se pueda poner en funcionamiento. Realmente resulta crítico que a quien le corresponde aplicar la ley no pueda organizar los elementos ni los recursos para hacerlo.

Este decreto no dice nada sobre las causas reales; sólo dice que subsisten a viejas causas que no se especifican. Mal podemos avalar, sustentar, sostener o apoyar ninguna prórroga sobre este texto, que no es la panacea, pero es una sensible mejora en materia de seguridad, una de las principales demandas de nuestra comunidad.

Posponer este proyecto constituye una irresponsabilidad institucional porque afectaría el funcionamiento de las instituciones de la República y de esta Provincia. Esto sí tiene una gravedad trascendente que no podemos convalidar.

Por esa razón ratificamos el rechazo de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: adherimos a lo expresado por el legislador Massa sobre las bondades de la ley, pero queremos dejar en claro que se trata de una suspensión transitoria y no coincidimos con el legislador preopinante solamente en el momento para ponerla en práctica.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar existiendo una moción de apoyo en general al proyecto en consideración manifestada por los legisladores Gastaldi y Sella en representación de sus respectivos bloques.

Tratándose de un proyecto que tiene solamente dos artículos habitualmente hacemos la votación en general y en particular en conjunto, pero como hay una moción específica de apoyo al proyecto en general pondré, en

primer lugar, en consideración en general el proyecto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración en particular el proyecto de ley número 4665, conforme al despacho emitido por la Comisión de Legislación General y expresado por el bloque de la mayoría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba en particular, sin modificaciones.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

PROYECTO DE LEY – 4665/E/04

MENSAJE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Vicegobernador y por su digno intermedio a los miembros del Cuerpo que preside, con el objeto de remitir para su consideración y aprobación el presente Proyecto de Ley por el que se ratifica el decreto de necesidad y urgencia N° 2128/03.

En virtud del citado Decreto se prorroga hasta el día 30 de diciembre del corriente año la vigencia del Decreto N° 2947/01 –ratificado por Ley N° 8992 y su modificatoria N° 9000-, por el que se suspende la vigencia de la ley N° 8889 que regula el conjunto de derechos y deberes establecidos para el personal policial en actividad y retiro, disponiéndose la aplicación en forma transitoria de la ley N° 6702.

Motiva el dictado del Decreto N° 2128/03 la subsistencia de las causales que fundamentaron la suspensión de la Ley N° 8889, no pudiendo implementarse aún, a pleno, la reforma institucional establecida en la misma, por lo que resulta oportuno y necesario prorrogar su entrada en vigencia, a fin de permitir que en el presente periodo legislativo se produzcan las modificaciones tendientes a la correcta puesta en práctica del cuerpo normativo proyectado, en beneficio del interés general.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 144 inciso 3 de la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Saludo a usted con distinguida consideración y estima.

Dr. José Manuel De la Sota, Dr. Félix López Amaya.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA**

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Ratificase el Decreto de necesidad y urgencia N° 2128/03 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con fecha 30 de diciembre de 2003.

El Decreto, compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. José Manuel De la Sota, Dr. Félix López Amaya.

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, al dictaminar acerca del proyecto de ley N° 4665/E/04, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2128/03, por el que prorroga hasta el 30 de Diciembre de 2004 la vigencia del Decre-

to N° 2947/01, ratificado por la Ley N° 9000, por el que suspende la vigencia de la Ley N° 8889, Régimen del Personal Policial, Os Aconsejan, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Arias, Costa, Fernández, Fontanini, Sánchez, Cid, Ruiz, Trad.

Sr. Presidente (Fortuna).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Raúl Castellano a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 16 y 42.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Juan Schiaretti
Vicegobernador

Gustavo Eduardo Núñez
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo